



**Colegio Franciscano**  
**SAN FRANCISCO SOLANO**  
*SER PERSONA*  
**CIRCULAR INFORMATIVA INSTITUCIONAL**  
**12**  
**11 de marzo de 2026**



**COMUNIDAD SOLANISTA**

A través de esta circular informativa me permito informarles que, de acuerdo a lo establecido en la firma del contrato y pagaré del año lectivo 2026, continuamos teniendo los servicios de la empresa de cobranzas: SEGUIMIENTO TELEFÓNICO LIMITADA - SETEL CM LTDA, identificada con NIT: 900.022.165-6, para apoyarnos en la gestión de recuperación de cartera por mensualidades en mora.

Por lo anterior, amablemente les solicitamos tener sus saldos al día con el colegio durante el presente año lectivo, a fin de evitar que su cuenta pase al estado de Cobro Pre-Jurídico, después de dos (2) mensualidades vencidas, en donde tendrá recargos adicionales tales como:

- Intereses moratorios liquidados de conformidad con la certificación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Honorarios de Abogado + IVA. de conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato de Matrícula.

Una vez la cuenta ingrese a cobro pre-Jurídico, será cobrada y liquidada directamente por SETEL CM LTDA. Si ese fuera su caso, usted deberá contactarlos para hacer abonos o pago total, así:

**SETEL CM LTDA.** 

*Solicite su recibo para pago, en los teléfonos:*

• 602 891 2375	• 300 422 6711
• 313 646 2497	• 304 571 5268
• 300 595 2531	• 311 740 4220

• surecibo@setel-sic.com

Páguelo en Bancolombia, sus corresponsales o por PSE.

• www.setel-sic-com  
• Notificaciones Judiciales: setelcmitda@hotmail.com

Los recibos expedidos por SETEL CM LTDA., podrán ser pagados en cualquier oficina o corresponsal bancario de Bancolombia o por PSE al otro día de recibir el documento.

**EL COLEGIO NO HABILITARÁ EL PAGO DE PENSIONES EN LA PLATAFORMA DEL COLEGIO A CUENTAS QUE SE ENCUENTREN EN COBRO PRE-JURÍDICO.**

Solamente podrán salir de ese estado, cancelando la totalidad de lo adeudado y mientras el sistema de SETEL CM LTDA., no expida un AL DÍA, cada mes vencido ingresará a cobro pre- jurídico.

Ante las quejas que esta empresa no responde o no los llaman, les solicito fraternalmente, revisar y/o actualizar tanto sus números telefónicos como correos electrónicos para evitar malos entendidos, ya que son ustedes los suministran esta información y se registran en la base de datos del colegio. Si bien es cierto la responsable del departamento de cartera hace el debido proceso de cobro, el padre de familia que hace caso omiso a estas llamadas, después de dos meses, la empresa se encarga de hacer el respectivo seguimiento se sumison los que se le pasa a esta empresa tal como está contemplado en el contrato de prestación de servicios.

Si usted presenta alguna queja o situación les solicito usar los canales de comunicación de colegio, con el fin de colaborarles con sus inquietudes y mantener al día sus obligaciones con la institución.

Fraternalmente,

  
Fr. Hernando Contreras Narváz. O.F.M.

